



DECRETO ALCALDICIO N° 3362 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
3319 DE FECHA 19.11.2018.

REQUINOA,

23 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3319 de fecha 19.11.2018 que autoriza adquisición convenio marco a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 2 bebederos de agua", que serán instalados en recinto estación ubicada en la comuna de Requinoa, a través de convenio marco al proveedor COMERCIALIZADORA ABASTECHILE LIMITADA, Rut. 76.334.046-5, por un monto total de \$ 845.101 pesos iva incluido.

El Memo N°461 de fecha 22.11.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita para dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3319 de fecha 19.11.2018, por verificar en mercado público que el proveedor retiro el producto de convenio marco.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3319 de fecha 19 de Noviembre 2018, por verificar en mercado público que el proveedor retiro el producto del portal convenio marco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE